

PROGRAMA OPERATIVO FEDER MELILLA 2014-2020

AYUDA FEDER

IMPORTE ASIGNADO A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA FF EE	33.247.398,00 €
IMPORTE CORRESPONDIENTE AL FEDER (72,4% DE LOS FF EE)	24.071.116,15 €
ASISTENCIA TÉCNICA NO COMPUTABLE PARA LA RESERVA DE EFICACIA EN ESTE PASO	- €
BASE DE CÁLCULO PARA LA RESERVA DE EFICACIA	24.071.116,15 €
RESERVA DE EFICACIA NO PROGRAMABLE (6% DE LA B. FINAL)	1.444.266,97 €
AYUDA FEDER A PROGRAMAR (0% # B.INIC.-R.EFIC)	22.647.797,00 €
Asistencia Técnica (≤ 4%) a programar por la CAM (no computable a efectos de concentración temática -art. 18 del Rglo. Gral.-)	677.837,44 €
AYUDA FEDER SUJETA A CONCENTRACIÓN TEMÁTICA	21.969.959,56 €

AYUDA FEDER EN EJES SUJETOS A CONCENTRACIÓN TEMÁTICA	
OT1 (EP1) Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;	- €
OT2 (EP2) Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la inform. y de las comunicacs.	1.772.356,00 €
OT3 (EP3) Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas [...];	2.938.604,80 €
OT4 (EP4): Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	7.743.284,55 €
TOTAL	12.454.245,35 €

OBJETIVOS TEMÁTICOS	% CONCENTRACIÓN TEMÁTICA EXIGIDA (ART. 4 RGLTO. FEDER)		% CONCENTRACIÓN TEMÁTICA P.O. FEDER MELILLA
OT4 (EP4)	≥	6%	35,24%
<i>Al menos el 15% debe concentrarse en este objetivo temático (*)</i>			
OT1 (EP1)	≥	55%	56,69%
OT2 (EP2)			
OT3 (EP3)			
OT4 (EP4)			
<i>Al menos el 60% debe concentrarse en dos o más de estos cuatro objetivos temáticos (**)</i>			

<p>(*) REGLAMENTO (UE) Nº 1301/2013 [...] Artículo 4 Concentración temática [...] b) en las regiones en transición: ii) al menos un 15 % de los recursos totales del FEDER a nivel nacional se asignarán al objetivo temático establecido en el artículo 9, párrafo primero, punto 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013; (para las CCAA: 6%)</p>	<p>REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 [...] Artículo 9 Objetivos temáticos [...] 4) favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores;</p>
<p>(**) REGLAMENTO (UE) Nº 1301/2013 [...] Artículo 4 Concentración temática [...] b) en las regiones en transición: i) al menos un 60 % de los recursos totales del FEDER a nivel nacional se asignarán a dos o más de los objetivos temáticos establecidos en el artículo 9, párrafo primero, puntos 1, 2, 3 y 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013; (para las CCAA: 55%)</p>	<p>REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 [...] Artículo 9 Objetivos temáticos [...] 1) potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; 2) mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas; 3) mejorar la competitividad de las pyme, del sector agrícola (en el caso del Feader) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP); 4) favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores;</p>